



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 515 DE 31 DE ENERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”

Artículo 1. Declárese como Bien Municipal de Dominio Público, la superficie total de Cuatro Mil Doscientos Setenta y Nueve 10/100 metros cuadrados (4.279,10 m²), ubicada en la Zona Norte, UV.37, MZA. EQ., ubicada entre las Mzs. 14 y 15, del Distrito Municipal N° 2, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinada a Equipamiento Socio cultural denominado “Biblioteca”, de acuerdo a la siguiente ubicación, colindancias y coordenadas que a continuación se detallan:

1. EQUIPAMIENTO - “BIBLIOTECA”

Ubicación: Zona Norte, Distrito N° 2, U.V.37, entre las Mz. 14 y 15.

Uso de suelo: Equipamiento.

Uso: Socio Cultural.

Uso específico: Biblioteca.

Superficie: 4.279,10 m²

Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LIMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 69.85 m., Línea recta, colinda con la Calle Mariano Terrazas de 10m.

Sur : Mide 69.83 m., Línea recta, colinda con la Calle Eliseo Antelo de 12m.

Este : Mide 61.43 m., Línea recta colinda con la Av. Crisanto Valverde de 16.00m.

Oeste: Mide 61,51 m., Línea recta, colinda con la Calle Dr. Jaime Roda de 16m.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert.	X	Y
V1	481478,054	8036951,289
V2	481483,197	8036953,604
V3	481541,090	8036931,850